

Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
	Versión: 03
Formato Nota de Seguimiento	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 1 de 16

NOTA DE SEGUIMIENTO N° 013-17 Cuarta al Informe de Riesgo N° 016-11A.I. Emitido el 12 de noviembre de 2011

Fecha: Noviembre 2 de 2017

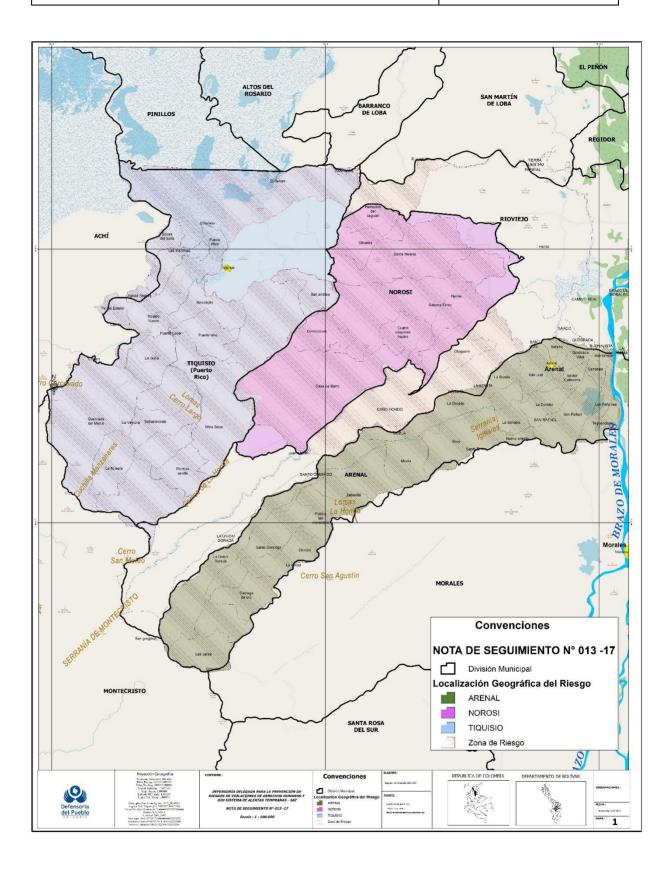
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

	Municipio	7	Zona Urbana			Zona Rural
Departamento	o Distrito	Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda
					Santa Helena	Chipre, Cristal, Villa Ariza y Guamal
		La			Olivares	Las Palmeras, Piloto, Caño de Vito, las Peñita y el caserío Mina Estrella
		Victoria, Barrera, Quince	D.	£ ~	Buena Seña	La Candelaria, El Polvillo, Poco Oro, La Represa, Firme Medio y San Pedro, Morro Liso.
El	Norosí	Letras, La Garita, Cebollino,	ve	Ter	isori	San Pedro Medio, La Trinidad1, La Trinidad 2,
		Cuatro Bocas, el Bebedero.	Pu	fer ebl	Casa de Barro	San Isidro de Cuba, Mina 30, La Oscura, Mina Ochenta, Mina Nueva, Juan Martin y Cachete y los caseríos Las Nieves y Mina Brisa.
					Sabana Firme	Bolombo, Caños Firme y Platanal
					Tiquisio Nuevo	Yolombo, Bellavista, La Risa, Leticia y Santo Domingo
					Puerto Coca	Villa Doris, El Polvillo, La Hamaca y Aguas Frías
Dalásas					Quebrada del Medio	Balaustral, Tagual, Malena.
Bolívar					Bocas del Solís	La Ceiba, La Nutria, San José de la Nutria
					Mina Seca	Firme Urzola, Mina Plana, La Vega
	Tiquisio				Aguas Negras Puerto Rico	El Antojo, El Naranjal, Tres Mujeres, Pueblo Nuevo, Alto Firme, Firme Abajo, Morro liso, El Tigre Italias, Las Blanco.
					El Sudán	Puerto Gaitán, Pueblo Nuevo, Los Canitos. Los Ángeles, Nueva Esperanza, Los Cocos, El Tigre, Cariñal, Caño del León
					Ventura	Michierrera, Paraíso, Juana Monte, Pincho, La Luz, Dos Bocas, El Contento
	Arenal				Buenavista, San Rafael y Carnizala	Los Peñones, Tequendama, Paraíso, Caña Braval, Muela, La Sabana, Santo Domingo, Serenó, Soya, Zabaleta, La Bonita, La Dorada y Unión Dorada.



Prevención y Protección Código: PP - P01- F07 Versión: 03 Formato Nota de Seguimiento Vigente desde: 18/03/2016

Página: 2 de 16





Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
	Versión: 03
Formato Nota de Seguimiento	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 3 de 16

RESPUESTA DE LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DE ALERTAS TEMPRANAS - CIAT

IR/NS	FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT	RESPUESTA
Informe de Riesgo 016- 11	21 de noviembre de 2011	Emitir Alerta Temprana
Nota de Seguimiento 011-12	31 de agosto de 2012	Mantener Alerta Temprana
Nota de Seguimiento 004-14	4 de marzo de 2014	Mantener Alerta Temprana
Nota de Seguimiento 015-15	4 de septiembre de 2015	Mantener Alerta Temprana

ACTUALIZACIÓN DEL RIESGO

A partir de las labores de monitoreo, verificación, análisis y seguimiento, adelantadas por la Defensoría del Pueblo en los municipios Arenal, Norosí y Tiquisio, Sur de Bolivar, se ha podido establecer que persiste la situación de riesgo para la población civil, a pesar de los diferentes instrumentos de advertencia emitidos por la Defensoría del Pueblo a través del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) desde el año 2011, y a las recomendaciones efectuadas por el Ministerio del Interior en materia de prevención de violaciones a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad personal, e infracciones a las normas del Derecho Internacional Humanitario, según lo establecido en el Decreto 2890 de 2013.

En el seguimiento a la evolución de riesgo advertido, la Defensoría del Pueblo ha podido evidenciar que la población civil de los municipios Arenal, Norosí y Tiquisio continúa expuesta a la ocurrencia de graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, principalmente homicidios, enfrentamientos armados con interposición de población civil, atentados con artefactos explosivos improvisados, accidentes con minas antipersonales y municiones sin explotar, amenazas, desplazamiento forzado, reclutamiento y utilización de menores.

El 24 de noviembre de 2017, fue firmado el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, entre el Gobierno nacional y las FARC - EP, tras un proceso de negociación de paz, que permitió el transito del grupo guerrillero a la vida civil, conformando un nuevo partido denominado Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común. Las estructuras de las FARC - EP que hacían presencia en el territorio nacional, una vez firmado el Acuerdo Final, se concentraron en Zonas Veredales de Transición y Normalización y Puntos Transitorios de Normalización, hoy transformados en Espacios Territoriales de Capacitación y Normalización - ETCR, en el que cumplirán el proceso de reincorporación política, económica y social.

Las guerrillas del Frente 37 que operaban en los municipios de Norosí, Arenal y Tiquisio, ocuparon la ZVTN ubicada en el corregimiento de Carrizal, jurisdicción de Remedios Antioquia, hoy ETCR. Sin embargo, respecto de los espacios dejados por las FARC - EP, la situación de amenaza contra la vida, integridad y libertad de sus



Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
	Versión: 03
Formato Nota de Seguimiento	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 4 de 16

habitantes no han cedido ni se vislumbra un cambio significativo en sus condiciones de existencia. Por el contrario, el riesgo se profundiza de vulnerabilidad social caracterizada por la presencia diferenciada del Estado en sectores rurales y la permanencia en el territorio de los grupos armados ELN y las Autodefensas Gaitanistas, que vienen copando los espacios dejados por las FARC-EP, situación que contribuye a deteriorar la confianza de las organizaciones y líderes sociales, quienes constituyen un pilar fundamental en la implementación de los acuerdos y la consecución de la paz territorial.

Debe tenerse en cuenta que desde el 04 de septiembre de 2017, ha sido pactado un Cese del Fuego y de las Hostilidades, Bilateral y Definitivo, entre el Gobierno nacional y el Ejército de Liberación Nacional - ELN, con lo que se espera que sirva para el establecimiento de un Acuerdo de paz entre las partes que traiga como consecuencia el alivio humanitario de la población civil, en los territorios en los que hace presencia el ELN.

Actualización del escenario de riesgo

El primer escenario de riesgo está determinado por el fortalecimiento del grupo armado Autodefensas Gaitanistas de Colombia - AGC, cuyos integrantes han incrementado el cobro de exacciones en los municipios de Norosí y Tiquisio, sobre la economía cocalera y sobre la minería aurífera. La extracción minera es el circuito económico predominante en estos municipios, y del cual los actores armados ilegales obtienen el mayor número de réditos económicos a través de diversas modalidades: la administración de la extracción realizada con maquinaria pesada; la explotación a través de empresas fachada por medio de las cuales han obtenido licencias de exploración y explotación; la participación indirecta en el cobro de extorsiones a pequeños mineros o como proveedores de servicios de seguridad a empresas que sin el lleno de los requisitos legales explotan oro en la región.

Las AGC, han asumido en las zonas de piedemonte, la regulación de la actividad minera, aprovechando la débil presencia de la institucionalidad en la región, por lo que operan como proveedores de seguridad para foráneos que han obtenido título de explotación. Esta situación genera fuertes tensiones sociales dado el desconocimiento de los legítimos derechos de los pequeños mineros de la región, quienes derivan su subsistencia de esta actividad.

El interés de Las Autodefensas Gaitanistas es continuar el control territorial en los corregimientos mineros como Mina Estrella y Mina Nieves en Norosí; y corregimientos como EL Sudan, Colorado, Ventura, Quebrada del Medio, Puerto Coca y El Coco, jurisdicción Tiquisio situados en zonas de transito obligatorio hacia el cerro de Corcovado en límites con el municipio de Achí, ruta utilizada por las AGC para el transporte de estupefaciente. Tanto los corregimientos mineros como los ubicados en el corredor de movilidad hacia el cerro de Corcovado, son habitados por campesinos y mineros que no cuentan con una efectiva garantía de los bienes básicos a cargo del Estado, situación que ha permitido que el grupo posdesmovilización AGC se haya consolidado como actor predominante en la zona desde el año 2011, generando una dinámica de violencia y control sobre la población civil sometida a diversos dispositivos de vigilancia.



Prevención y Protección Código: PP - P01- F07 Versión: 03 Formato Nota de Seguimiento Vigente desde: 18/03/2016

Página: 5 de 16

Particular preocupación reviste la situación de violencia en el corregimiento Mina Estrella, municipio de Norosí, habitado por 331 personas de los cuales 106 son niños menores de 14 años y 23 son adolescentes menores de 18 años; allí las AGC intervienen de manera directa e indirecta en tres importantes vacimientos de oro conocidos por las comunidades como "la mina de los chinos" explotada por ciudadanos de nacionalidad China, esta mina de la cual se extraen importantes dividendos, pagaría un porcentaje mensual de sus ganancias al grupo armado organizado por concepto de seguridad y es explotada sin contar con las autorizaciones legales según lo expresado por funcionarios públicos consultados; el segundo yacimiento es conocido como "la mina de los tolimenses" a la que las AGC proporciona seguridad según la información que ha conocido la Defensoría del Pueblo; el tercer yacimiento es conocido como "la mina de los paisas" agenciada de manera directa por la estructura armada, ya que aluden ser los legítimos propietarios, esta situación sin duda ha complejizado el panorama para los mineros locales, ya que las AGC han asumido la función de reguladores de la actividad minera.

En el corregimiento de Mina Nieves jurisdicción de Norosí, la Asociación agrominera Casa de Barro S.A.S y la junta de acción comunal, han advertido el riesgo que recae sobre la población civil, sometida a nuevos mecanismos de intimidación, los cuales pasaron de formas selectivas de violencia a expresiones generalizadas de amenaza, entre las que se encuentra la obligación de asistir a reuniones convocadas por el grupo armado, la imposición de pagos por cada una de las actividades realizadas, el empadronamiento de los mineros y campesinos, la imposición de castigos por no cumplir las restricciones impuestas, el decomiso de teléfonos celulares y otros medios de comunicación. El control poblacional que ejercerse las AGC en Mina Nieves ha motivado el desplazamiento de varias familias campesinas y mineras de la zona.

En los últimos meses, la presencia de la Autodefensas Gaitanistas se ha incrementado en la cabecera municipal de Tiquisio, al parecer con el propósito de proveer información al segundo anillo de seguridad del grupo, localizado en Sabana Firme, Tagual, Malena y Quebrada del Medio; allí las actividades de la población son objeto de estricta vigilancia, en particular el ingreso de personas foráneos y la movilidad de la Fuerzas Pública, con el objeto de garantizar el control de las rutas empeladas para el transporte de sustancias alucinógenas hacia otras zonas del país. El control que han logrado ejercer las AGC en esta cabecera municipal se debe en gran medida a una estrategia silenciosa dirigida a coaccionar los derechos fundamentales de la población a través de conductas como la extorsión y otros mecanismos de vigilancia, lo que indica una transformación de la estrategia empleada por este grupo armado cuando incursionó en la región. En este orden de ideas se constata una disminución en los hechos de violencia letal y un incremento de las extorsiones a la mayor parte de los pobladores.

El segundo escenario de riesgo en estos municipios se configura a partir de la presencia y accionar de la guerrilla del ELN, guerrilla que ha pactado un Cese del Fuego y de las Hostilidades, Bilateral y Temporal con el Gobierno nacional, el cual rige desde el 01 de octubre de2017 hasta el 09 de enero de 2018, habiéndose establecido los Protocolo que rigen el CFHBT.



	1
Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
	Versión: 03
Formato Nota de Seguimiento	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 6 de 16

Pese a que el ELN tiene una presencia desde hace muchos años en la región, ha visto reducida su capacidad operativa por el proceso de reconfiguración de las AGC, y por los constantes operativos desplegados por la Fuerza Pública en su contra, como el ocurrido en el mes de diciembre del año inmediatamente anterior, en el que perdió la vida alias "Gonzalo", comandante del Frente Luis José Solano Sepúlveda. Con posterioridad al operativo y antes del Cese del Fuego Bilateral Temporal, las acciones del ELN se caracterizaban por el bajo despliegue de recursos militares, pero un aumento significativo en los mecanismos de control ejercidos sobre la población civil con el objeto de evitar delaciones o infiltraciones, contexto en el cual las personas que desarrollan actividades que implican una movilidad permanente entre las cabeceras municipales y las zonas rurales, son objeto de amenazas y desplazamiento forzado. La Defensoría del pueblo espera que el Cese del Fuego Bilateral pactado, pueda prorrogarse hasta el establecimiento de un Acuerdo Final y que dicho cese se convierta en definitivo.

En el último año el grupo guerrillero ELN, y antes del pacto de CFBT, intensificó su accionar en el municipio de Arenal donde la comunidad se sientió intimidada y vigilada por la presencia de milicianos en el casco urbano, quienes serían los encargados de llevar una misiva firmada por el nuevo comandante del frente Luis José Solano Sepúlveda alias "Román"; que contiene nombre completo de la víctima y el dinero que debe pagar, así como el sitio al cual debe llevarse, en caso de hacer caso omiso a la exigencia económica las personas son amenazadas y posteriormente desplazadas. Fuentes defensoriales coinciden en manifestar que las extorsiones se cobran a comerciantes, ganaderos y funcionarios públicos, esta situación generó la movilización de los ciudadanos de Arenal quienes marcharon el 22 de febrero de 2017 en contra de las amenazas y extorsión que se vienen presentando en el municipio. Se espera que el Cese del Fuego y de las Hostilidades, Bilateral y Temporal, pactado entre el Gobierno nacional y el ELN, disminuya los impactos humanitarios del conflicto armado interno para los habitantes en los que hace presencia esa guerrilla, aunque dicho cese del fuego ha sido establecido hasta el 9 de enero de 2017.

En el mes de febrero de 2017, en el municipio de Arenal circulo un panfleto firmado por un grupo autodenominado "Urabeños", en éste se amenazó a varias de personas por su presunta colaboración con el ELN, esta situación ha generado temor entre los pobladores por la posible expansión de las AGC desde el municipio de Norosí a Arenal, municipio limítrofe ubicado a 45 minutos entre sí. El 4 de julio de 2017, el Ejército de Liberación Nacional (ELN) en la celebración de sus 53 años, detonó varios artefactos explosivos de pequeño poder, izó banderas y desplegó pancartas alusivas al grupo guerrillero, que si bien no generó afectaciones a la población civil, sí causó temor y zozobra entre los habitantes del municipio. En el municipio de Norosí en zona alta prolongación de la Serranía de San Lucas, en límites con el municipio de Montecristo, el grupo guerrillero ELN viene copando los espacios dejados por las FARC con posterioridad al inicio de preagruagrupamiento de guerrilleros del frente 37 a Carrizal zona veredal transitoria de normalización (ZVTN), ubicada en jurisdicción del municipio de Remedios Antioquia, con la intensión de copar zonas altas que ofrecen mayor movilidad de combatientes, armas y vituallas.

En el marco de la disputa entre los grupos armados ilegales se configuran una serie de vulneraciones a los derechos fundamentales de la población civil:



Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
	Versión: 03
Formato Nota de Seguimiento	Vigente desde: 18/03/2016

Página: 7 de 16

Homicidios selectivos

Desde 2016 se evidencia en Norosí una tendencia creciente en la tasa de homicidios que afecta fundamentalmente el corregimiento de Mina Estrella. Ese incremento, está directamente relacionado con el proceso de consolidación de las Autodefensas Gaitanistas en función de la economía ilícita que se estructura en torno a la minería y a cadena productiva de sustancias alucinógenas. En esta dinámica de violencia han ocurrido los homicidios a continuación relacionados:

El 30 de marzo de 2016, el líder comunitario Esteban Gutiérrez Matute, vicepresidente de la junta de acción comunal del corregimiento Mina Estrella, fue asesinado luego de increpar a miembros del grupo armado ilegal por los malos tratos hacia la comunidad. El homicidio de este líder ha impactado directamente la acción colectiva en la comunidad, a tal punto que no se han llevado a cabo reuniones comunitarias ni actos que puedan ser interpretados como un desafío a las órdenes impartidas por el grupo armado.

En el mes de diciembre de 2016, la Comisión de Interlocución del Sur de Bolívar, Centro y Sur del Cesar y FEDEAGROMISBOL, denunciaron el asesinato del líder social Eder Mangones residente en el corregimiento de Mina Seca, jurisdicción de Tiquisio. La víctima al parecer, fue citada por las AGC a Buena Seña jurisdicción del municipio de Norosí por negarse a pagar una extorsión, camino a cumplir la cita fue interceptado por hombres armados quienes también hirieron al mototaxista que lo transportaba.

El día 6 de enero de 2017, fue desaparecido forzosamente el señor Dagoberto Robles, el hecho fue perpetrado por las Autodefensas Gaitanistas en el corregimiento Mina Estrella.

El 19 de febrero de 2017 fue asesinado por las AGC el señor Eduar García reconocido poblador del corregimiento de Buena Seña, jurisdicción de Norosí. En el mes de abril de 2017 fue asesinado en el municipio de Norosí Aurelio Rodríguez Quintero de 28 años, su muerte se produjo a pocos metros de donde se encontraba el Ejército Nacional en la vía que del corregimiento de Santa Helena conduce a Norosí.

El 21 de mayo de 2017, a las 5:30 p.m. en un punto conocido como la Cooperativa, ubicado entre Norosí y Pueblito Mejía, las Autodefensas Gaitanistas, según fuentes comunitarias, se enfrentaron a otra estructura armada, en el enfrentamiento armado dejo como resultado un integrante del grupo pos desmovilización muerto y otro resulto herido.

El 24 de mayo de 2017, a las 7:30 p.m. las Autodefensas Gaitanistas, asesinaron a Clemente Acevedo, el hecho fue presenciado por varias jóvenes del corregimiento que se encontraban departiendo en el parque. Una menor de 14 años que presencio el hecho sufrió afectaciones emocionales que generaron su desplazamiento del corregimiento.

El 28 de septiembre de 2017, fue encontrado el cuerpo sin vida de Osnaider Jaimes Virviescas, en la vereda Vara Honda, jurisdicción del municipio de Arenal. El joven era hijo de Jose Davis Jaimes Lemus, presidente de la junta de acción comunal de



Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
	Versión: 03
Formato Nota de Seguimiento	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 8 de 16

la vereda la Bonita, hoy capturado en el municipio de Magangué en el marco de unas judicializaciones realizadas a líderes sociales en el Sur de Bolívar.

Amenazas a líderes sociales

Los municipios de Norosí, Arenal y Tiquisio son municipios con una larga tradición de actividad minera, factor generador de identidad cultural, arraigo, cohesión social y de sentido de pertenencia, que ha permitido la consolidación de importantes liderazgos sociales y comunitario que comenzaron promoviendo acción colectiva alrededor de los recursos comunitarios, y posteriormente incentivaron procesos de reivindicación de derechos civiles y políticos.

En estos municipios, las juntas de acción comunal se han convertido en un importante interlocutor entre las administraciones municipales y la comunidad para concertar diferentes obras de infraestructura comunitaria, como vías de acceso y jornadas descentralizadas de salud. Estas prácticas sociales a través de las organizaciones de base son vistas por las Autodefensas Gaitanistas como un desafío al control territorial y poblacional impuesto, por ello doblegar la voluntad de los líderes sociales es indispensable en su intención de obtener la aceptación de las comunidades como operador de seguridad. En varias reuniones realizadas en zona rural han manifestado que su interés es prestar seguridad ante la posible presencia de grupos guerrilleros o delincuencia común.

Por otra parte, para el ELN, los líderes de corregimientos ubicadas en zonas controlados por las AGC son catalogados como colaboradores y delatores, por ello han aumentado los repertorios de violencia especialmente la restricción de la movilidad y las amenazas contra líderes sociales. En el mes de agosto de 2017, ha amenazado a varios líderes a quienes acusa de guardar armas y vituallas pertenecientes a las AGC, información que ha sido desmentida por las comunidades que respaldan irrestrictamente a sus líderes. La Defensoría del Pueblo espera que no se materialicen los riesgos contra la vida, integridad, libertad y seguridad de los habitantes de la región, bajo la esperanza del respeto del CFHBT suscrito entre el Gobierno nacional y el ELN.

A este difícil escenario de riesgo se suma la estigmatización de los líderes y lideresas de estos municipios quienes han manifestado como sus actividades diarias están acompañadas por la zozobra y el temor de ser asesinados por integrantes de grupos armados ilegales, pero también de ser capturados por las autoridades judiciales, por el hecho de vivir en zonas controladas por operadores de violencia, en este sentido, la estigmatización de los líderes sociales a través de discursos oficiales cómo: "Es que, en ese corregimiento el que manda es la guerrilla" o "los Gaitanistas siguen ahí porque la gente y los líderes lo permite", generan riesgo a este grupo poblacional.

En el mes de junio de 2017, representantes de las embajadas de Canadá, Suiza, Suecia e Inglaterra en compañía de ONU-Derechos Humanos, viajaron al municipio de Norosí con el fin de escuchar las preocupaciones de las comunidades del Sur de Bolívar, por las detenciones a líderes sociales y la difícil situación de Derechos Humanos que se vive en la región.



Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
	Versión: 03
Formato Nota de Seguimiento	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 9 de 16

En este contexto de riesgo, algunos líderes sociales especialmente asentados en zonas rurales, han declinado a sus aspiraciones de continuar con sus ejercicios de reivindicación, situación que reviste gran preocupación para las comunidades que reconocen la importancia de los líderes sociales en la implementación de los acuerdos suscritos entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, ya que municipios como Arenal y Norosí han sido escogidos para lograr la participación efectiva de las víctimas, a través de las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz para la Cámara de Representantes, cuyo espíritu es la participación de poblaciones que han sido víctimas del conflicto armado y de condiciones de abandono y pobreza. Estas circunscripciones especiales ya comienzan a evidenciar algunos riesgos advertidos por líderes sociales que han denunciado como poderes locales pretenden intervenir en la elección de los representantes.

Para los líderes sociales, los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET, constituyen una oportunidad para transformar de manera estructural las zonas del departamento de Bolívar, en donde ha sido evidente la ausencia del Estado, la presencia de cultivos de uso ilícito y la afectación por el conflicto social y armado, no obstante, han advertido su preocupación por el no reconocimiento de la visón territorial y participativa de campesinos y mineros. En este sentido el papel de los líderes sociales en la implementación de los acuerdos resulta de vital importancia para Promover y constituir veedurías comunitarias que hagan seguimiento al proceso de construcción del PDET.

Amenazas a funcionarios públicos Pueblo

Las amenazas también son un repertorio de violencia importante para los grupos armados ilegales para generar terror en un contexto generalizado de violencia. En los últimos meses han arreciado las amenazas a funcionarios públicos. En el mes de febrero 2017, el Personero municipal de Norosí recibió amenazas de muerte, con ocasión a las acciones de seguimiento a la situación de Derechos Humanos en el municipio, en el marco de sus funciones como representante del ministerio público.

En el mes de febrero de 2017, el Alcalde Municipal de Arenal, denunció que está siendo objeto de extorsión por parte del Frente Luís José Solano Sepúlveda del ELN, grupo guerrillero que también ha declarado objetivo militar a comerciantes y ganaderos que no accedan a la exigencia económica.

Extorsiones

El cobro de extorsiones en Tiquisio y Norosí, tiene lugar tanto en la zona urbana como rural y afecta a educadores, pescadores, comerciantes, tenderos y transportadores. Las víctimas no formulan las denuncias ante las autoridades competentes por temor a sufrir retaliaciones; la extorsión se convirtió en una práctica cotidiana que va más allá de la exacción: es una relación de dominio entre la comunidad y los grupos armados ilegales presentes en estos municipios. Distintas personas entrevistadas por la Defensoría del Pueblo, pertenecientes a diversos sectores, coinciden en afirmar que la extorsión busca agenciar sentimientos de humillación y desprotección.

En Tiquisio varios contratistas que realizan obras de desarrollo comunitario han decidido abandonar el municipio ante los seguimientos y extorsión de los que viene



Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 10 de 16

siendo víctimas, el último hecho registrado fue el de un ingeniero eléctrico que estaba realizando adecuaciones a las casas de la cultura y quien ante las amenazas y seguimientos decidió abandonar la obra y el municipio. Los contratistas que realizan labores en Tiquisio, conocen de la gravedad de las amenazas ya que así lo demuestra el homicidio del ingeniero civil Saúl Ramírez Troncoso, asesinado en febrero de 2014 por negarse a pagar una extorsión.

En el municipio de Arenal, el grupo guerrillero ELN ha extorsionando a ganaderos y comerciantes, algunos de ellos, ante la imposibilidad de pagar las altas sumas de dinero exigidas, decidieron desplazarse del municipio. Las extorsiones se han realizado manera telefónica, en ellas se les cita a un punto específico ubicado en la zona alta del municipio, hasta donde deben dirigirse a pagar la suma de dinero exigida. Esta situación ha generado serias afectaciones emocionales y físicas sobre todo en comerciantes de la tercera edad quienes se han visto obligados a abandonar sus negocios por tensiones emocionales.

Desplazamiento forzado

En el marco de la dinámica reciente del conflicto armado el desplazamiento forzado en los municipios de Norosí, Tiquisio y Arenal, sigue la trayectoria rural— urbano. Aunque no existen cifras oficiales a 2017, sobre el desplazamiento forzado en los municipios objeto del presente informe, es probable que a raíz de la dinámica de consolidación de las AGC y su interés de expulsar del territorio a quienes se opongan al control que vienen ejerciendo, se haya producido un incremento de la expulsión de población. Según datos de la Defensoría del Pueblo, el municipio más afectado por el desplazamiento forzado es Norosí, en donde aumenta esta conducta especialmente en tres zonas: Mina Estrella, Mina Nieves y El Polvillo, varias de estas familias han sido trasladadas hasta el casco urbano por la administración municipal ya que ante el miedo y la zozobra que producen las amenazas perpetradas por las AGC, optan por encerrarse en sus casas y debe ser el ente territorial quien coordine su salida de zona. Algunas de estas familias desplazadas que han buscado resguardo en el casco urbano, son acechadas ya que los integrantes de las AGC se trasladan una vez a la semana al casco urbano de Norosí a cobrar la extorsión a comerciantes o a recibir giros a través de las oficinas de envió rápido de efectivo.

En el municipio de Arenal el desplazamiento forzado es un fenómeno silencioso, asociado al cobro de extorsión por parte del grupo guerrillero ELN. La amenaza en el cobro de las extorsiones ha provocado el desplazamiento de varios comerciantes y ganaderos.

Reclutamiento, Utilización ilícita contra niños, niñas y adolecentes

La información conocida por el sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, muestra un incremento en la instrumentalización y el reclutamiento forzado de niños y jóvenes adolescentes por parte del grupo armado post desmovilización de las AGC y el ELN. Al menos se espera que el ELN cese en la práctica de reclutamiento forzado o vinculación ilegal de menores de edad en el conflicto armado interno. Si bien es una problemática de difícil identificación para las autoridades por la ausencia de denuncias y las características que ha adoptado dicho fenómeno, se puede señalar que un factor que incrementa esta situación son las condiciones de pobreza rural en que vive gran parte de la población infantil y



Prevención y Protección Código: PP - P01- F07 Versión: 03 Vigente desde: 18/03/2016 Página: 11 de 16

juvenil de los municipios de Norosí con un NBI rural de 92,20, Tiquisio con un NBI 89,94 y Arenal con NBI de 74,34%.

La situación de vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes en estos municipios también se origina en las limitaciones en el acceso al sistema educativo, es así como la Defensoría del Pueblo conoció que 1.004 niños, niñas y adolescentes residentes en 25 veredas del municipio de Tiquisio, no han recibido clases en lo corrido de 2017, pese a que aparecen inscritos en la matrícula SIMAT, ellos son: 24 niños y niñas de la Vereda Italia, 25 estudiantes en la vereda Jose Miguel, 145 estudiantes en Puerto Rico, 74 estudiantes en la vereda Playón Medellín, 35 estudiantes en la vereda Bocas del Solis,50 estudiantes en la vereda El Paraíso, 25 estudiantes en Cerro Largo, 30 estudiantes en Bolombolo, 20 estudiantes en Caño Grande, 22 estudiantes en Nutria Arriba,23 estudiantes en El Polvillo, 60 estudiantes en Los Planos, 52 estudiantes en Dos Bocas.

Para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que habitan estas 25 veredas en el municipio de Tiquisio, la educación además de ser sinónimo de formación, es vista como un entorno protector determinante en la niñez y la adolescencia, pues, el plantel educativo puede ser un espacio de desarrollo, que conlleva a que este grupo poblacional se reconozca como sujetos de derechos, capaces de incorporar en su entorno comportamientos de autoprotección y protección colectiva. Por el contrario, los niños, niñas y adolescentes desescolarizados presentan un mayor riesgo de ser reclutados e instrumentalizados por grupos armados ilegales presentes en la zona, es así como, en las últimas semanas en un operativo realizado por la Fuerza Pública contra el frente Luis Fernando Gutiérrez de las AGC, fue recuperado un menor de 14 años, que según fuentes comunitarios se encontraba desescolarizado.

La instrumentalización de esta población se realiza a través de presiones e intimidaciones, pero también por medio del ofrecimiento de dádivas y remuneraciones. En el marco del monitoreo realizado por la Defensoría del Pueblo se ha podido evidenciar como la principal estrategia de las AGC es incentivar a los jóvenes en el consumo de sustancias alucinógenas, esta situación explicaría el incremento de jóvenes campesinos con problemas de adicción. Fuentes testimoniales han manifestado como hasta el 2011 en los municipios de Norosí, Tiquisio y Arenal no existían lugares dedicados a la venta de sustancias alucinógenas, en la actualidad en estos tres municipios existe un aumento significativo de expendios de sustancias alucinógenas, es así como en Arenal en el corregimiento el Carnizal y en el barrio El Campito existe un gran número de jóvenes consumiendo sustancias alucinógenas, sin que se conozca el origen del dinero que utilizan para adquirir las sustancias alucinógenas.

La información de la comunidad alude a que en corregimientos como Mina Estrella en donde se encuentra instalado un punto de control de las AGC, se han presentado casos de violencia sexual contra algunas jóvenes del sector. Esta situación ha conllevado a que varios padres de familia, como medida de protección, hayan sacado del corregimiento a las jóvenes; algunas adolescentes que no tienen como abandonar el corregimiento, han sido confinadas en sus hogares con el fin de mantenerlas a salvo.



	1
Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
	Versión: 03
Formato Nota de Seguimiento	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 12 de 16

En este sentido se requiere que entidades que tienen el deber de atención a esta población, incrementen sus programas de atención en los municipios de Norosí, Tiquisio y Arenal tendientes a minimizar los factores de desprotección y vulnerabilidad en los que se encuentra niños, niñas y adolescentes en estos municipios. Las comunidades de corregimientos como Mina Estrella y Mina Nieves en Norosí y Quebrada del Medio, Sabana Firme, Ventura y Sudan en Tiquisio y Carnizal en Arenal, solicitan de manera urgente que las entidades que constituyen el SNARIV dinamicen espacios interinstitucionales como: los Consejos Municipales de la Política Económica y Social y los Consejos de Desarrollo Rural. Otros, se relacionan con escenarios locales específicos para niñas, niños y adolescentes como: las Mesas de Infancia y Adolescencia o los Comités de seguimiento a la Política Pública de Infancia y Adolescencia para que en el marco de estos espacios se adopten medidas de atención a niños en situación de riesgo psicosocial en materia de salud, educación y nutrición.

Trata de personas

La trata de personas es una conducta violatoria de los Derechos Humanos, de la cual se lucran de manera indirecta las Autodefensas Gaitanistas, en especial en municipios como Tiquisio, donde en el último año se evidenció el arribo de un gran número de ciudadanos venezolanos, para quienes migrar a Colombia se ha convertido en una opción en busca de mejorar su nivel de vida o encontrar alternativas de empleo. Algunos de estos migrantes se encuentran laborando de manera informal en actividades agrícolas en zonas de piedemonte y otros se han visto obligados a desplazarse a la zona minera en busca de alguna oportunidad laboral, a pesar del control que ejercen grupos armados ilegales en estas zonas.

En el marco del seguimiento realizado por la Defensoría del Pueblo a través del Sistema de Alertas Tempranas, a la situación de las mujeres migrantes venezolanas que han arribado al Sur de Bolívar, se ha podido conocer que algunas de ellas estarían dedicadas a ejercer trabajos sexuales de manera voluntaria en bares que han sido abiertos en el último año, pero otro grupo por el contrario, estaría siendo víctima de trata de personas bajo el uso de amenazas, la intimidación y la violencia. En el marco del seguimiento a esta conducta se ha podido establecer que las jóvenes son reclutadas en ciudades como San Antonio y Ureña en Venezuela, bajo la promesa de obtener recursos económicos, posteriormente son trasladadas en un vehículo colombiano desde la frontera con Venezuela por la vía a Ocaña-Aguachica-Arenal-Norosí con destino final Tiquisio y Magangué, donde son privadas de la libertad en bares, a estas jóvenes se les prohíbe salir del establecimiento, se les cobra por el presunto alojamiento y alimentación y al finalizar la semana no reciben dinero con el fin de que no puedan llamar a sus familias.

La situación de violencia que viven estas jóvenes sometidas a tratos crueles e inhumanos, se ha podido conocer, porque al menos dos han podido huir con ayuda de jóvenes del municipio que frecuentan el lugar, y quienes han conocido el drama que viven estas jóvenes. El sitio donde son llevadas las mujeres víctimas de trata de personas es custodiado por hombre armados con acento venezolano que estarían pagando a las Autodefensas Gaitanistas por el funcionamiento del establecimiento. En estos sitios además se venden sustancias alucinógenas propiedad del grupo armado posdesmovilización.



Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
	Versión: 03
Formato Nota de Seguimiento	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 13 de 16

Factores de protección y respuesta gubernamental

En el ejercicio de valoración de la respuesta estatal realizado por Defensoría del Pueblo, se evidenció que pese al reconocimiento que todas las instituciones hacen sobre la grave situación humanitaria que afronta la población civil en los municipios de Norosí, Tiquisio y Arenal, las medidas adoptadas no han logrado disuadir los factores de amenaza. Está situación genera desconfianza en la ciudanía debido a la débil respuesta del Estado a las violaciones de derechos humanos que se han registrado y denunciado en los municipios de Norosí, Tiquisio y Arenal, como también en la actitud de algunos funcionarios del Estado que consideran que las situaciones de riesgo derivadas del conflicto armado son de exclusiva responsabilidad de la autoridad militar, desconociendo la importancia de proteger los derechos fundamentales de estas comunidades en termino de Salud, educación y alimentación.

Arenal, Norosí y Tiquisio, conforman una unidad geográfica, histórica y socio cultural, no obstante, Institucionalmente presentan serias debilidades por la convergencia de jurisdicciones de varios departamentos; de manera que en Norosí las funciones investigativas se asumen desde de Fiscalía Seccional Magdalena Medio, pese a que este município es competencia del departamento de Policía de Bolívar. Para el Ejército Nacional, esta unidad territorial también conforma una "zona gris", ya que el Batallón de Selva No 48 adscrito a la Quinta Brigada hace presencia en Norosí, en tanto que Tiquisio es competencia territorial del Batallón de Infantería Mecanizado No. 4 'Gr. Antonio Nariño' pese a que se trata de una zona limítrofe caracterizada por un contexto dinámico, en el que opera el frente Luis Fernando Gutiérrez de las Autodefensas Gaitanistas y el grupo guerrillero ELN cuyo accionar requiere un análisis sistémico que permita la individualización judicialización y captura de sus integrantes.

En materia de atención es importante resaltar los esfuerzos de la administración municipal de Norosí, tendientes a atender de manera urgente las víctimas de amenazas y desplazamiento forzado de los corregimientos Mina Estrella, Mina Nieves y la parte alta del municipio. La administración municipal y la personería han propiciado espacios de prevención y protección tendiente mitigar la situación de riesgo que se vive en el municipio, como el Comité de Justicia Transicional que se realizó el 11 de mayo de 2017, en el municipio de Barrancabermeja con el fin de garantizar la presencia de funcionarios de la Gobernación de Bolívar y Ministerio del Interior.

Por lo anteriormente descrito, en virtud de la complejidad que en materia de violaciones de derechos humanos e infracciones al DIH, se ha descrito para los municipios de Norosí, Tiquisio y Arenal, Bolívar, puede considerarse como de nivel alto, por lo que es probable que presenten homicidios selectivos y masacres, secuestros y desapariciones forzadas, enfrentamientos armados con interposición de población civil, extorsiones que pongan en peligro la vida y la integridad personal de las personas que se opongan, destrucción y ocupación de bienes civiles, abuso y violencia sexual contra niñas y mujeres, reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes, restricciones a la movilidad, desplazamientos forzados



Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 14 de 16

RECOMENDACIONES

Previo estudio de la presente Nota de Seguimiento, se solicita a la CIAT mantener la correspondiente Alerta Temprana y orientar la adopción de medidas que permitan conjurar, mitigar o controlar la situación de riesgo descrita, con el fin de proteger la población civil y brindar la atención humanitaria si así fuese del caso. En especial se considera necesario recomendar:

A la Fuerza Pública, en coordinación con la Gobernación de Bolívar y las Alcaldías Municipales de Norosí y Tiquisio realizar los operativos policiales de registro y control en Mina Estrella y Mina Nieves en Norosí y Quebrada del Medio, Sabana Firme, Ventura y Sudan en Tiquisio, teniendo en cuenta que allí operan de manera permanente las Autodefensas Gaitanistas frente Luis Fernando Gutiérrez.

A la Gobernación de Bolívar para que coordine una mesa de seguridad periódica a la que asista Fiscalía Seccional de Magdalena Medio, Fiscalía seccional Bolívar, Comando de Policía de Magdalena Medio, Comando de Policía de Bolívar, Batallón de Selva No 48, Batallón de Infantería No 4 General Antonio Nariño, Alcalde Municipal de Arenal, Alcalde Municipal de Tiquisio y Alcalde Municipal de Norosí, con el fin de analizar la evolución del escenario de riesgo y adelantar las investigaciones que permitan individualizar y judicializar los integrantes de los grupos armados ilegales con presencia en la zona y los responsables de los ataques contra la vida, libertad e integridad de la población.

A la Procuraduría Regional de Bolívar para que convoque a una sesión extraordinaria de la Comisión de Seguimiento del Ministerio Público a la Ley de Justicia Transicional, con el fin de efectuar seguimiento a las recomendaciones realizadas en los instrumentos de advertencia emitidos por la Defensoría del Pueblo para el Sur de Bolívar, de conformidad con la resolución 273 del 27 de mayo de 2013 art. 9.

A la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación Integral de Victimas en coordinación con el Ministerio del Interior y la Gobernación del Departamento de Bolívar, brindar la asesoría técnica a los municipios de Arenal, Norosí y Tiquisio para la implementación de los planes de: Prevención, Contingencia, Retorno y Reubicación, y su correspondiente Plan de Acción en sus fases de prevención, protección, atención, asistencia, restablecimiento y reparación de víctimas, en los términos establecidos en el decreto 4800 de 2011. Para que se garantice oportunamente la prevención del desplazamiento forzado, así como la atención y ayuda humanitaria, con el fin de reducir el impacto de los hechos de violencia sobre la población civil.

Al Ministerio del Interior, para que a través de la Dirección de Derechos Humanos, asesore a los Comités de Justicia Transicional, departamental y municipal, para la elaboración o actualización y puesta en marcha de planes integrales de prevención de violaciones de Derechos Humanos e infracciones al DIH.

Al Ministerio de Educación Nacional y Secretaria de Educación Departamental de Bolívar para que se garantice el derecho a la educación 1.004 niños, niñas y adolescentes residentes en 25 veredas del municipio de Tiquisio, no han recibido ni un solo día de clases en lo corrido de 2017, pese a que aparecen inscritos en la



Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 15 de 16

matrícula SIMAT, ellos son: 24 niños y niñas de la Vereda Italia, 25 estudiantes en la vereda José Miguel, 145 estudiantes en Puerto Rico, 74 estudiantes en la vereda Playón Medellín, 35 estudiantes en la vereda Bocas del Solis,50 estudiantes en la vereda El Paraíso, 25 estudiantes en Cerro Largo, 30 estudiantes en Bolombolo, 20 estudiantes en Caño Grande, 22 estudiantes en Nutria Arriba,23 estudiantes en El Polvillo, 60 estudiantes en Los Planos, 52 estudiantes en Dos Bocas.

Al Comité Interinstitucional para la Lucha contra la Trata de Personas, realizar seguimiento a la situación de las mujeres migrantes de Venezuela, que estarían siendo obligadas a realizar trabajos sexuales en el Sur de Bolívar y en especial en municipios como Tiquisio.

Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), en coordinación con la Gobernación del Departamento de Bolívar y las Alcaldías de Tiquisio, Norosí y el Arenal implementar los programas Generaciones con Bienestar, Cero a Siempre, Hogares Comunitarios de Bienestar (HCB), Desayunos Infantiles, Restaurantes Escolares, Atención Materno-Infantil, Recuperación Nutricional Ambulatoria, y Acompañamiento Biopsicosocial con la finalidad de proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y demás habitantes de los municipios aquí advertidos. Así como dar cuenta de tales programas, mediante un informe que recoja las acciones concretas desarrolladas y el impacto logrado por las mismas en aras de prevenir el riesgo advertido.

Coordinar e implementar con la Gobernación de Bolívar, las Alcaldías Municipales de Arenal, Norosí y Tiquisio y la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento y Utilización de NNA los planes y las acciones necesarias para prevenir el reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados ilegales y se apliquen las rutas de prevención urgente y temprana en esta materia.

A la Unidad Nacional de Protección Verificar las condiciones de seguridad del Alcalde Municipal de Norosí, Personero Municipal de Norosí, Secretarios de Gobierno de Norosí y el Alcalde Municipal de Arenal y otorgar de manera oportuna las medidas de protección, individual y colectivas, para garantizar su vida e integridad.

Al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA en coordinación con la Gobernación de Bolívar y los municipios de Tiquisio, Norosí y el Arenal fortalecer las acciones a través de los Centros de Formación y las estrategias implementadas a través del programa Jóvenes Rurales Emprendedores, en concertación con las comunidades con la finalidad de capacitar en áreas estratégicas y desempeño.

Al Ministerio de Salud y Protección Social en coordinación, concurrencia y complementariedad con la Secretaria de Salud del Departamento de Bolívar implementar el plan de contingencia para que se adopten las medidas necesarias para la prevención, el control y la atención de casos de malaria y otras enfermedades virales, bacteriales, infecciosas e infecto contagiosas presentadas en los municipios de Tiquisio, Norosí y el Arenal.

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA en coordinación con la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar, adoptar estrategias para resolver los conflictos suscitados entre las empresas de minería a gran escala y las



Prevención y Protección	Código: PP - P01- F07
Formato Nota de Seguimiento	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 16 de 16

asociaciones de mineros de hecho y/o tradicionales de los municipios identificados en riesgo.

A La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA en coordinación con la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar, adoptar estrategias para verificar si la mina que se están explotando a los alrededores de la reserva ecológica llamada el saltillo, ubicada en el corregimiento de Aguas Frías, no pone en riesgo esta fuente hídrica.

A la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar como autoridad competente adelantar trámites de establecimiento de instrumentos de manejo y control ambiental para mitigar los impactos ambientales derivados de la minería que se realiza en los municipios de Tiquisio, Norosí y Arenal con el propósito de garantizar el derecho a un ambiente sano de la población en riesgo.

Al Ministerio de Salud y Protección Social en coordinación con la Secretaria Departamental de Salud de Bolívar, la Alcaldía municipal de Norosí y el Instituto Nacional de Salud "INS", en el marco del decreto 1575 de 2007 por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano, realizar inspección sanitaria en el municipio con la finalidad de actualizar el Mapa de Riesgo de Calidad del Agua. En caso de identificar anomalía o un evento que deteriore la calidad del agua que pueda afectar la salud humana, activar el plan de contingencia para que se tomen las medidas y se asegure la calidad del agua a consumir.

A todas las autoridades civiles concernidas en este informe, a la Fuerza Pública y organismos de seguridad del Estado en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución política del 91, y a los artículos 15 y subsiguientes de la ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad y periódicamente, las actuaciones y medidas derivadas de la presente Nota de Seguimiento y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.

ORIGINAL FIRMADO

Carlos Alfonso Negret Mosquera
Defensor del Pueblo